



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.672-7
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



CIRCULAR No. 0114

De: **ZORAIDA PATRICIA PINZÓN BAUTISTA**
Secretaria de Educación del Departamento del Tolima.

Para: **FUNCIONARIOS SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA**

Asunto: Reconocimiento y pago de viáticos.

Fecha: 14 MAR 2024

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 35 de la Ordenanza 030 del 11 de diciembre de 2023, me permito informar que para el reconocimiento y pago de los **viáticos** será necesario presentar los soportes que acrediten su cumplimiento dentro de los cinco (5) días siguientes de haber ejercido la comisión. Dichos documentos deberán ser remitidos al Área Financiera de SEDTOLIMA, con la funcionaria **Claudia Patricia Soto León**, correo electrónico claudia.soto@sedtolima.gov.co; es importante cumplir con este plazo, ya que después del mismo, se procederá a la liberación y depuración del gasto.

En consecuencia y ante el déficit estructural que presenta el Sistema General de Participaciones SGP en el sector educativo, donde la asignación realizada por el Departamento Nacional de Planeación a través del Documento de Distribución 084 de 2024, es insuficiente con relación a nuestra proyección, por lo tanto, se hace necesario pagar únicamente viáticos para las comisiones que se otorguen, previo el visto bueno del Director Administrativo y Financiero. Se aclara que la limitada disponibilidad presupuestal no permite el reconocimiento de los gastos de viaje.

Zoraida Patricia Pinzón B.
ZORAIDA PATRICIA PINZÓN BAUTISTA
Secretaria de Educación del Tolima

Vo.Bo. Uriel Gonzalez González / Director Administrativo y Financiero

Elaboró: Yucely Montoya Bayona / Profesional Especializado / SEDTOLIMA